

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/262

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de “*SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA*”, por el precio de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (839.900,00 €), correspondiendo la cantidad de 694.132,23 € al precio base y

145.767,77 € al 21 % de I.V.A., dividido en 3 lotes

RESULTANDO que mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se invitaron a la negociación del contrato para la adjudicación del mismo a las siguientes empresas:

Licitador	C.I.F.
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	A30082945
ETOSA, S.A.	B73801193
GONZÁLEZ SOTO, S.A.	A30617484
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360

RESULTANDO que durante el plazo concedido en la invitación a participar, presentaron ofertas para los tres lotes las siguientes empresas:

Licitador	C.I.F.
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	A30082945
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 159 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Pista de Atletismo:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	639.373,68 €	100

2	GRUPO NIBERMA, S.L.	640.824,47 €	99,77
---	---------------------	--------------	-------

Lote 2.- Equipamiento y señalización:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	132.489,83 €	100
2	GRUPO NIBERMA, S.L.	138.402,22 €	95,73

Lote 3.- Edificación almacén:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Total Puntos
1	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	60.548,40 €	100
2	GRUPO NIBERMA, S.L.	60.668,19 €	99,80

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. con C.I.F.: A30082945 para la adjudicación de LOS 3 LOTES DE LAS OBRAS “*SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA*” de conformidad con su oferta, por el precio total de los tres lotes de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (832.411,91 €), correspondiendo la cantidad de 687943,73 € al precio base y 144.468,18 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 34.397,19 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificado de ROLECE con la clasificación exigida para el lote 1.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y constituyendo, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato; No obstante, el licitador propuesto para la adjudicación presenta ante el Ayuntamiento compromiso para la integración de la solvencia con medios externos suscrito con fecha de 20/12/2021 entre dicha entidad y la empresa *CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.* (CIF: B73017006), que cuenta con la clasificación empresarial exigida, con compromiso de su mantenimiento durante toda la ejecución del contrato sin condición o limitación alguna, acompañado del certificado de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, pero que no resulta ser la empresa inicialmente designada por el licitador en su oferta (EQUIDESAS GROUP, S.L.), por lo que solicita su modificación a favor de *CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.* (CIF: B73017006).

RESULTANDO que siendo la empresa con la que se suscribe el compromiso de solvencia distinta a la propuesta inicialmente en la oferta del licitador, EQUIDESAS GROUP, S.L., se emite informe jurídico por el letrado asesor jurídico, responsable del departamento de contratación, en relación con la solicitud que formula la entidad EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A., de basar la solvencia técnica mediante la clasificación empresarial requerida en el lote 1 de la obra de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA” (G6-3-OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA) en la entidad *CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L.* (CIF: B73017006), en lugar de la entidad designada en su oferta inicial, EQUIDESAS GROUP, S.L.; informe que en sus fundamentos de derecho indica que:

“Primera. Con carácter general resulta necesario que los licitadores cuenten con aptitud para contratar con el sector público, y así lo acrediten, salvo en los supuestos excepcionales. Por su parte, el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habilita la posibilidad de que los licitadores puedan basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestren que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de esa solvencia y medios y que la entidad a la que se

recurre no esté incurso en una prohibición de contratar.

Toda vez que el el compromiso para la integración de de la solvencia con medios externos cumple con los requisitos del artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede aceptar la petición de modificar la empresa en la que basar la solvencia técnica, suscrito por el licitador con la entidad CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L. (CIF: B73017006), con independencia de que la misma sea una empresa distinta a la propuesta inicialmente por el licitador en su oferta”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “*SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA*”.

2º.- Adjudicar LOS TRES LOTES del contrato de las obras de “*SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA*” a EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. con C.I.F.: A30082945, por el precio total de los tres lotes de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (832.411,91 €), según su oferta presentaday conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras, con el siguiente desglose:

Lote 1.- Pista de Atletismo: Seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (639.373,68 €), correspondiendo la cantidad de 528.408,00 € al precio base y 110.965,68 € al 21 %de I.V.A, para cuya ejecución se llevará a cabo con la solvencia técnica (clasificación empresarial) puesta a disposición de la adjudicataria por la empresa *CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ S.L. (CIF:B73017006)*, durante toda la ejecución del contrato sin condición ni limitación alguna, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lote 2.- Equipamiento y señalización: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (132.489,83 €), correspondiendo la cantidad de 109.495,73 € al precio base y 22.994,10 € al 21% de I.V.A.

Lote 3.- Edificación almacén: Sesenta mil quinientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (60.548,40 €), correspondiendo la cantidad de 50.040,00 € al precio base y 10.508,40 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/259

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del SERVICIO DE “*DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA*”, con presupuesto de licitación de 50.529,60 €, correspondiendo la cantidad de 41.760,00 € al precio base y 8.769,60 €, al 21 % de IVA y dividido en lotes, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores, para los dos lotes:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
CONSULTECO, S.L.	B03062353
IMACAPI, S.L.	B73508491

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, por unanimidad, y a la vista del contenido del sobre único y de lo establecido en las cláusulas 19 y 20, donde se acredita y se asegura la solvencia técnica y la solvencia económica, acuerda la admisión de las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, apartado relativo a la oferta económica, se procede a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de cada lote se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA:

N.º 1.- IMACAPI, S.L. C.I.F. B73508491

- Oferta Económica: 23.487,55 €.PUNTOS: 40.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la dirección facultativa de obra de construcción de viaductos. **PUNTOS: 15.**

Total puntos oferta: 55.

N.º 2.- CONSULTECO, S.L. C.I.F. B03062353.

- Oferta Económica: 29.359,44 €.PUNTOS: 32.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la dirección facultativa de obra de construcción de viaductos. **PUNTOS: 0.**

Total puntos oferta: 32.

Lote 2.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:

N.º 1.- IMACAPI, S.L. C.I.F. B73508491

- Oferta Económica: 6.830,21 €.PUNTOS: 40.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la coordinación de seguridad y salud de obras de construcción de viaductos. **PUNTOS: 15.**

Total puntos oferta: 55.

N.º 2.- CONSULTECO, S.L. C.I.F. B03062353.

- Oferta Económica: 8.537,76 €.PUNTOS: 32.

- Criterio de mejoras:

- Experiencia acreditada en la coordinación de seguridad y salud de obras de construcción de viaductos. **PUNTOS: 0**

Total puntos oferta: 32.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del servicio de “*DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA*” a los siguientes licitadores:

Lote 1.- Dirección de Obra y asistencia técnica: IMACAPI, S.L., con C.I.F. B73508491, por el precio de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (23.487,55 €), correspondiendo la cantidad de 19.411,20 € al precio base y 4.076,35 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Lote 2.- Coordinación de Seguridad y Salud: IMACAPI, S.L., con C.I.F. B73508491, por el precio de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (6.830,21 €), correspondiendo la cantidad de 5.644,80 € al precio base y 1.185,41 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a las citadas empresas para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por un capital mínimo garantizado de 300.000,00 € y del recibo correspondiente.

- Titulación habilitante de ingeniero/a de caminos, canales y puertos u otra titulación académica habilitante para la redacción de proyectos y la construcción de infraestructuras terrestres, carreteras y puentes, así como acreditación de experiencia mínima de 3 años en dirección de obras similares.

- Titulación habilitante según lo exigido en el RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de

construcción, así como acreditación de experiencia mínima de 3 años desempeñando la función de coordinación de seguridad y salud en obras similares.

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 1.252,80 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 21 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “*DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA*”.

2º.- Adjudicar los dos lotes del contrato del servicio de “*DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA*” a IMACAPI, S.L., con C.I.F. B73508491 de conformidad con su oferta, por el precio total de TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.317,76 €), correspondiendo la cantidad de 25.056,00 € al precio base y 5.261,76 € al 21 % de I.V.A. y con el siguiente desglose:

Lote 1.- Dirección de Obra y asistencia técnica: VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (23.487,55 €), correspondiendo la cantidad de 19.411,20 € al precio base y 4.076,35 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Lote 2.- Coordinación de Seguridad y Salud: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (6.830,21 €), correspondiendo la cantidad de 5.644,80 € al precio base y 1.185,41 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Facultar a la Concejala de Obras y Servicios, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/257

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “*REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA*”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	B30923155
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	A30104400
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.	B73069189
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
CONSTU ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICÓN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	A73381741
GRUEXMA, S.L.U.	B73847030
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	*****018F
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649
RIEGOS BERNARDO, S.L.	B73108441
SINBORIA, S.L.	B30874309

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden

decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1	GRUEXMA, S.L.U.	95.208,85 €	100
2	RIEGOS BERNARDO, S.L.	95.528,60 €	99,67
3	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.	96.000,00 €	99,18
4	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	96.228,54 €	98,94
5	EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	96.530,23 €	98,63
6	CONSTU-ARCHENA, S.L.	96.558,00 €	98,60
7	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	97.990,43 €	97,16
8	AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	98.323,00 €	96,83
9	EZICÓN DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	100.309,00 €	94,92
10	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	100.914,00 €	94,35
11	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	102.214,75 €	93,15
12	NUEVA CODIMASA, S.L.	103.722,41 €	91,79
13	SINBORIA, S.L.	104.869,07 €	90,79
14	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	113.419,35 €	83,94

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador GRUEXMA, S.L.U. con C.I.F.: B73847030 para la adjudicación de las obras de “*REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA*” de conformidad con su oferta, por el precio de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (95.208,85 €), correspondiendo la cantidad de 78.685,00 € al precio base y 16.523,85 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 3.934,25 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de *“REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”*.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de *“REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LAS ACERAS DE LA CALLE SANTIAGO DE CIEZA”* a GRUEXMA, S.L.U. con C.I.F.: B73847030, de conformidad con su oferta, por el precio de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (95.208,85 €), correspondiendo la cantidad de 78.685,00 € al precio base y 16.523,85 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar a la Concejal Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS A DEPORTISTAS, AÑO 2021. AE-008/2021/2060

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia con

fecha 27/10/2021 se publicaron las bases para el acceso a ayudas económicas por parte de los deportistas de nuestra localidad, abriendo un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes. Posteriormente se aprobó la modificación de las bases, publicándose de nuevo las mismas subsanadas con fecha 18/11/2021 y dándose un nuevo plazo de cinco días naturales para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 22 de diciembre de 2021 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2021 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria. En base al dictamen de la Comisión de Adjudicación de las ayudas a deportistas, el Concejal Delegado de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Adjudicación de las ayudas a deportistas, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y como consecuencia de los méritos aportados por cada uno de ellos, Aprobar la concesión de las ayudas por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

	DEPORTISTAS	PUNTOS ASIGNADOS	AYUDAS ECONÓMICAS
1	FRANCISCO LLAMAS TOLEDO DNI: 24470855M	300	264,00
2	MANUEL BERMÚDEZ JIMÉNEZ DNI: 48693754V	2.590	2.279,20
3	RUBÉN GONZÁLEZ MÁRQUEZ DNI: 48747986S	300	264,00
4	MELISA SÁNCHEZ BERMEJO DNI: 77853502C	580	510,40
5	ALEXIS SALMERÓN MORENO DNI: 77856943B	340	299,20
6	ALBA CAMACHO GABALDÓN DNI: 49475936S	590	519,20
7	ANA RUBIO VÁZQUEZ DNI: 77635239G	540	475,20
8	PASCUAL LÓPEZ MORENO DNI: 49475618L	150	132,00
	CLAUDIA MORENO BELMONTE DNI: 24469443L	300	264,00

DAVID GUARDIOLA RUIZ DNI: 26621525Z	150	132,00
MARÍA PÉREZ PÉREZ DNI: 48753815W	1.040	915,20
RAKEL PÉREZ PÉREZ DNI:48753814R	740	651,20
ALICIA VÁZQUEZ GEA DNI: 48756119Y	1.080	950,40
YOEL RAMOS MARÍN DNI: 26621558R	150	132,00
JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ RÍOS DNI: 26620352Z	150	132,00
ALEJANDRO MORENO BERNAL DNI: 48849667J	150	132,00
ÁNGEL TURPÍN ABELLÁN DNI: 48128607A	1.080	950,40
IRENE VÁZQUEZ GEA DNI: 48756121P	300	264,00
PURIFICACIÓN LÓPEZ MÉNDEZ DNI: 77638388W	300	264,00
JAIME SALINAS MARÍN DNI:49275561Q	300	264,00
ESTHER VÁZQUEZ PIÑERA DNI:49793784A	150	132,00
TOTALES	11.280	9.926,40

Segundo.- A la vista del dictamen de la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2021 denegar las solicitudes de ayuda económica a los siguientes interesados, por no cumplir el requisito de edad (Haber nacido en el año 2007 y anteriores), establecido en la cláusula cuarta (beneficiarios y requisitos) de las bases reguladoras de la convocatoria.

SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS DENEGADAS
MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ DNI: 26620144J (fecha de nacimiento: 24-11-2008)
MARCOS MARTÍNEZ NORTES DNI: 77856962F (fecha de nacimiento: 06-02-2008)
AITOR MOLINA CANO DNI: 26620666Y (fecha de nacimiento: 06-06-2008)

Tercero.- A la vista del dictamen de la Comisión para el estudio, valoración y concesión de las ayudas económicas a deportistas para el año 2021 denegar la solicitud del siguiente interesado por haberle correspondido un importe inferior a

100,00 € en la baremación con relación a los puntos otorgados por los méritos aportados. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 de la cláusula quinta de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a deportistas para el año 2021, que literalmente establece lo siguiente: “una vez finalizada la valoración y la asignación económica a cada uno de los solicitantes en función de los puntos atribuidos, si el importe de la ayuda económica de alguno de ellos fuera inferior a 100 €, perdería el derecho a la misma, haciéndose constar tal circunstancia en el acta levantada por la comisión de valoración y comunicando tal circunstancia al interesado mediante resolución del Alcalde al efecto. En este caso los puntos asignados a los interesados con importe inferior a 100 € serían eliminados y se volvería a dividir el importe total del dinero asignado a ayudas económicas entre el total de puntos asignados al resto de solicitantes, para saber el valor de cada punto y calcular de nuevo la asignación económica que le corresponde a cada solicitud.”

SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS DENEGADAS POR ASIGNARLE UN IMPORTE INFERIOR A 100,00 €

ENEKO RÍOS PÉREZ DNI: 49309283C

Cuarto.- Habiendo presentado D. Rafael Fernández García solicitud de desistimiento, declarar desistido de su solicitud y concluso el procedimiento iniciado por el interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

SUBSANACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE CONCESIÓN DEL PREMIO DEL CONCURSO ESCOLAR PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. GEN-BSOE/2021/485

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“En la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, se acordó conceder el premio del concurso escolar para el diseño del logotipo del Observatorio de la Discapacidad a la alumna de 2º de Bachillerato de Artes del IES Diego Tortosa a Doña Inés López Balsalobre.



Por error no se indicó el número del documento nacional de identidad de la ganadora.

En virtud de lo anterior se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Subsanar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice “Conceder el premio del concurso escolar para el diseño del logotipo del Observatorio de la Discapacidad a la alumna de 2º de Bachillerato de Artes del IES Diego Tortosa a Doña Inés López Balsalobre”, cambiar por “Conceder el premio del concurso escolar para el diseño del logotipo del Observatorio de la Discapacidad a la alumna de 2º de Bachillerato de Artes del IES Diego Tortosa a Doña Inés López Balsalobre con DNI: 52041054N”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA